

copias certificadas del Presupuesto y Ordenanzas aprobados, a la Superioridad, de conformidad y en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

*[Handwritten signatures: M. M. de..., R. G. a..., M. M. de..., and others]*

En Cornellá de Llobregat y siendo las diez y ocho horas del día quince de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales y en sesión Ordinaria de Primera Convocatoria, los señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, integrada por Don Ramón Gaya Soast, como Alcalde-Presidente, Don Jaime Estrada Soastans como primer Teniente de Alcalde, Don Enrique Valls Boronat, como segundo Teniente de Alcalde, y como Concejales los señores Don Pedro Sooner Conchs, Don Francisco Plans Ribas, Don Rosendo Rodón Rodón, Don Pedro Garriga Salaté y Don Alberto Busquets Olivé.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Confirmar el anterior acuerdo de ejecutar directamente los servicios de conservación del alumbrado público y recambio de lámparas, no tomándose por tanto en consideración la nueva propuesta que para realizar este servicio ha formulado Don Ramón Pallarés

Que vista la solicitud formulada por Don José Galera Resina, para prestar sus servicios como delineante en el Cuerpo Técnico Municipal, sea el referido aspirante examinado por el Señor Arquitecto Municipal, a fin de que de conformidad con el informe



del mismo pueda ser adoptada por el Ayuntamiento la resolución oportuna.

Por Secretaría dióse lectura del oficio del Jefe de Salango España Enadicalista y de las J.O.N.S. de fecha cuatro del corriente mes, que dice lo siguiente:

"De acuerdo con ordenes e instrucciones emanadas por la Superioridad, relativas a la necesidad de ser trasladada esta Jefatura y Delegaciones de la misma a lugar más aseguille a las necesidades y deberes del Gobierno local y como sea, que los edificios erogados para ello deben ser reformados y ornamentados con la dignidad precisa para el fin a que se destinan y concuerdan en la actualidad dichos Organismos de presupuestos adecuado para llevar a efecto dicho traslado, a Vd. como dignísimo Alcalde-Presidente que rige los destinos de esta localidad, atentamente acudo con la rúplica se digne cursar las ordenes oportunas para proceder a la habilitación de los locales interesados, con la confianza sabrá apreciar este favor y estimar en lo sucesivo ya que ello será en beneficio general del aprecio en que se tiene este pueblo."

Después de amplia deliberación se acuerda acceder a lo solicitado por el Jefe local a fin de que puedan ser adecuadamente instaladas las nuevas dependencias de la Jefatura y Delegaciones del Frente de Juventudes Femenina y de Auxilio Social.

Que dada cuenta por el Arquitecto Municipal del proyecto existente de ampliación de las Casas Consistoriales para cuyas obras fueron adquiridos el año mil novecientos cuarenta y cuatro, los inmuebles adyacentes al actual edificio Consistorial, sea encargado a dicho facultativo la urgente terminación del proyecto y correspondiente presupuesto para poder realizar dichas obras a la mayor brevedad.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levanta la misma a indicación de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

Manuel [Signature] [Signature] [Signature]